



Resolución Directoral N° 074 -2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 27 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 00110-2018-MIDIS/P65-DE/UAJ de fecha 25 de junio de 2018 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310 aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la interconexión de sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", como documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el artículo 9° literal a) del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2017, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, organizar, dirigir y supervisar la gestión del programa;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con las visaciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a la señora Rocío Ysabel Ordoñez Caro, Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información, como funcionaria responsable del Software Público del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 2°.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información cumpla con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa: www.pension65.go.pe.

Regístrese y comuníquese.


Mag. JULIO MENDIOLA FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

